

Plan 307 Lic. en Derecho

Asignatura 30780 ELEMENTOS DE DERECHO PUBLICO DE CASTILLA Y LEON

Grupo 1

### Presentación

La signatura ofrece al alumno la posibilidad de profundizar en el estudio del sistema institucional y de fuentes de las Comunidades Autónomas.

### Programa Básico

### Objetivos

Reforzar los conocimientos de la asignatura Derecho Constitucional II relativos a la organización territorial del Estado. Conocer el contenido del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y las principales normas que componen el ordenamiento autonómico.

Comprender los mecanismos de relación entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

### Programa de Teoría

LECCIÓN 1ª.- Introducción: premisas teóricas.

1.- El Derecho regional como Derecho Constitucional y Derecho Público. Unidad y diversidad del Derecho autonómico. 2.- Aproximación histórica a Castilla y León y a su configuración como Comunidad. 3.- Rasgos distintivos de la región. 4.- El marco constitucional: a) Comunidades Autónomas de vía lenta (art. 143 CE) o de rápido acceso a la autonomía plena; b) El proceso de igualación competencial e institucional. Simetrías y asimetrías; c) El Estado autonómico como proceso y Constitución abierta: ventajas e inconvenientes.

LECCIÓN 2ª.- La Comunidad Autónoma: su formación, elementos constitutivos y el valor del Estatuto de Autonomía.

1.- Las dificultades de la preautonomía: problemas en la iniciativa y en la delimitación territorial y ausencia de vocación autonómica. 2.- La gestación del Estatuto de Autonomía y su aprobación. 3.- Características generales del Estatuto y naturaleza jurídica. 4.- Elementos de la Comunidad como ente territorial: a) el territorio; b) la ciudadanía y el ámbito personal; c) el autogobierno. 5.- Denominación y símbolos. 6.- La controversia sobre la sede de las instituciones. 7.- Incorporación y segregación de enclaves territoriales. 8.- Normas finalistas o programáticas. 9.- El ordenamiento autonómico y las fuentes del Derecho propias. 10.- Los procedimientos de reforma y las sucesivas reformas estatutarias.

LECCIÓN 3ª.- El Presidente y la Junta.

1.- La evolución de la forma de gobierno: ¿parlamentarismo o presidencialismo? 2.- El Presidente de la Comunidad Autónoma: a) posición estatutaria; b) la función de representación; c) las funciones de dirección política y coordinación gubernamental; d) otras competencias y atribuciones; e) elección y cese; f) responsabilidad política. 3.- La Junta: a) órgano colegiado y liderazgo presidencial; b) funciones, competencias y atribuciones; c) las consejerías como departamentos administrativos y la controversia acerca de su número; d) estatuto de sus miembros; e) responsabilidad política.

LECCIÓN 4ª.- Las Cortes: estructura orgánica, funcionamiento y funciones.

1.- Posición y organización de la Asamblea: a) Las Cortes como órgano complejo; b) El Reglamento de la Cámara y sus prerrogativas; c) El Pleno y las Comisiones; d) El Presidente, la Mesa y la Junta de Portavoces; e) La Diputación Permanente. 2.- Funcionamiento: legislatura, periodos de sesiones, disolución, publicidad, convocatoria, órdenes del día, debates, quorum, votaciones... 3.- El procedimiento y sistema electorales. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. 4.- El procedimiento y la función legislativa. 5. La aprobación de los Presupuestos y la función financiera. 6.- Las funciones de control e impulso de la Junta. Ratificación de convenios y acuerdos de cooperación. 7.- El nombramiento de titulares de órganos: función electiva. 8- Estatuto de los parlamentarios. 9.- Los Grupos parlamentarios

LECCIÓN 5ª.- La organización del Poder Judicial en la Comunidad y la Administración al servicio de la Administración de Justicia.

1.- La cláusula subrogatoria y las transferencias de competencias en la materia. 2.- La organización de un Poder Judicial, estatal y unitario, en la región. El Tribunal Superior de Justicia. Instancias procesales. 3.- Demarcaciones judiciales y participación autonómica. 4.- La Administración al servicio de la Administración de justicia.

LECCIÓN 6ª.- Órganos auxiliares de relevancia estatutaria.

1.- Las nociones de órgano y función auxiliar y de instituciones de autogobierno. Autonomía funcional y dependencia orgánica. La progresiva incorporación desde la ley al Estatuto de estos órganos. 2.- El Consejo Económico y Social. 3.- El Procurador del Común. 4.- El Consejo Consultivo. 5.- El Tribunal de Cuentas.

LECCIÓN 7ª.- La Administración y la función pública autonómicas.

1.- La organización administrativa autonómica. 2.- Órganos superiores y Administración central. 3.- La Administración autonómica periférica: las Delegaciones Territoriales. 4.- La Administración corporativa. 5.- La Administración institucional. 6.- La Administración consultiva. 7.- La función pública autonómica. Los procesos de transferencia de personal y de creación de una nueva Administración. 8.- Régimen jurídico de la actuación administrativa.

LECCIÓN 8ª.- Las relaciones con el Estado y con la Unión Europea

1.- La participación autonómica en las decisiones e instituciones del Estado: a) la determinación de las normas básicas; b) la composición del Senado; c) las Conferencias Sectoriales. 2.- Relaciones de colaboración y cooperación. Información recíproca y auxilio. Creación de órganos. Convenios y acuerdos. Procedimientos conjuntos. La cooperación vertical y el déficit de cooperación horizontal. Un problema estructural: las deficiencias participativas y de clarificación competencial se suplen con una inflación de cooperación. 3.- Relaciones de conflicto ante las jurisdicciones constitucional y contencioso-administrativa. 4.- Controles estatales: sobre los actos autonómicos y orgánicos. 5.- La participación en los asuntos de la Unión Europea: las fases ascendente y descendente. 6.- La actividad exterior de la Comunidad Autónoma y la cooperación transfronteriza.

LECCIÓN 9ª. La organización territorial interna: relaciones con Municipios y Diputaciones Provinciales.

1.- Las competencias autonómicas sobre organización territorial y régimen local. Transferencia y delegación de competencias a las entidades locales. 2.- El lugar de las Diputaciones Provinciales. 3.- La excesiva planta local y las competencias sobre creación y supresión de Municipios y alteración de sus términos. 4.- Concejos. 5.- Organización comarcal.

LECCIÓN 10ª.- Competencias autonómicas.

1.- La distribución de competencias según el bloque de la constitucionalidad: a) los conceptos de competencia, materia y funciones; b) bases y desarrollo; c) legislación y ejecución; d) leyes de delegación; e) convenios y decretos de transferencias; f) armonización y alta inspección; g) criterios de solución de controversias y principios de la interpretación constitucional. 2.- Las competencias asumidas en el Estatuto tras sucesivas reformas. Una tipología de las competencias y una enumeración de funciones principales y accesorias. 3.- Competencias autonómicas y Unión Europea.

LECCIÓN 11ª.- Materias competenciales.

1.- Ordenación del territorio, urbanismo y vivienda. 2.- Agricultura, ganadería y denominaciones de origen. 3.- Cultura, turismo y patrimonio histórico. 4.- Medio ambiente. 5.- Educación. 6.- Sanidad. 7.- Trabajo y relaciones laborales. Acción social. 8.- Transportes. 9.- Telecomunicaciones. 10.- Ordenación de la actividad económica. Consumo y comercio interior. Industria, energía y minas.

LECCIÓN 12ª: La Hacienda autonómica.

1.- Los ingresos de la Comunidad : clasificación y características. La relación entre competencia y financiación y déficits estructurales. La evolución del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas. 2.- Tributos propios. 3.- Tributos cedidos. 4.- Los demás ingresos. 5.- El Derecho presupuestario de la Comunidad

---

## Programa Práctico

Al comienzo del curso se sugerirán una serie de temas sobre los que se podrá realizar un trabajo.

---

## Evaluación

La asistencia e intervención en las clases practicas es muy importante y será valorada en la calificación mediante una prueba consistente en un caso.

En el examen se propondrá una pregunta a desarrollar.

---

---

Una parte importante de la nota se basará en la presentación de trabajos (hasta 50%).

---

## Bibliografía

Es imprescindible, además de las explicaciones que en las clases prácticas y teóricas se ofrezcan, el manejo de un manual, se recomienda

VVAA: Derecho Público de Castilla y León. Javier GARCÍA ROCA (coordinador). Junta de Castilla y León, Universidad de Valladolid, Instituto Nacional de Administración Pública, Valladolid, 1999.

---